

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, L.E. N° 5.968.699, en representación de la Escribana ELISA A. MALAPONTE titular del Registro de Contratos Públicos N° 532, con domicilio legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 305/05 IND. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0113286-0 y agregados "MALAPONTE ELISA": Santa Fe, 03 de Agosto de 2005.-

VISTO: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 345-2/01 de Administración Regional Rosario por el Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, en representación de la Escribana ELISA A. MALAPONTE, titular del Registro de Contrato Públicos N° 532, con domicilio fiscal en calle Urquiza 1046, Piso 10, Depto "A" y legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Requerir a la Escribana ELISA MALAPONTE, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 64.225,87 (Pesos sesenta y cuatro mil doscientos veinticinco con ochenta y siete ctvs.) en concepto de Impuesto de Sellos Impago - año 1998 y fuera de término - año 1998, intereses resarcitorios y punitivos y multa por defraudación - art. 46 del Código fiscal (t.o. 1997 y modif.), de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Sub Dirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 492 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Urquiza 1046 - P 10 Dto. "A" Cta. N°: 209-000249-0
ESCRIBANA ELISA MALAPONTE Expte. 13302-0113286-0

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 19/08/05	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Impuesto de Sellos impago - 1998	2.156,00	Art. 46 - Décuplo	100	21.560,00	5.110,71	28.826,71
Impuesto de Sellos impago - 1998	1.899,36					1.899,36
Int. Resarcitorios					4.576,45	4.576,45
Int. Punitivos					28.908,95	28.908,95
Impuesto de Sellos Fuera de Térm.1998						
Int. RESARCITORIOS					1,43	1,43
Int. PUNITORIOS					12,97	12,97
TOTALES	4.055,36			21.560,00	38.610,51	64.225,87

SON PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 87/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 305

FECHA: 03 /08/05

S/C

28456

Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, L.E. N° 5.968.699, en representación de la Escribana ELISA A. MALAPONTE titular del Registro de Contratos Públicos N° 532, con domicilio legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2 de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 306/05 IND. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0113286-0 y agregados "MALAPONTE ELISA": Santa Fe, 03 de Agosto de 2005.-

V I S T O: CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 346-1/01 de Administración Regional Rosario por el Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, en representación de la Escribana ELISA A. MALAPONTE, titular del Registro de Contrato Públicos N° 532, con domicilio fiscal en calle Urquiza 1046, Piso 10, Depto "A" y legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Requerir a la Escribana ELISA MALAPONTE, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 187.302,95 (Pesos ciento ochenta y siete mil trescientos dos con noventa y cinco ctvs.) en concepto de Tasa Retributiva de Servicios impago - año 1998 y fuera de término, intereses resarcitorios y punitivos y multa por defraudación - art. 46 del Código fiscal (t.o. 1997 y modif.), de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Sub Dirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 494 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA

a/c Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Urquiza 1046 - P 10 Dto. "A" Cta. N°: 209-000249-0
ESCRIBANA ELISA MALAPONTE Expte. 13302-0113286-0

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidados al 19/08/05	Calificación	Multas		Intereses	Totales
			%	Monto		
Tasa Retributiva de Servicios impago - 1998	4.111,02	Art. 46 - Décuplo		41.110,20	9.551,01	54.772,23
Tasa Retributiva de Servicios impago - 1998	6.791,90					

Int. Resarcitorios		16.805,84	16.805,84
Int. Punitorios			
Tasa Retributiva de Servicios Fuera de			
Término. 1998			
Int. RESARCITORIOS		8,78	8,78
Int. PUNITORIOS		79,82	79,82
TOTALES	10.902,92	41.110,20	135.289,83
			187.302,95

SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON 95/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 306

FECHA: 03/08/05

S/C

28457

Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, L.E N° 5.968.699, en representación de la Escribana Elisa A. Malaponte titular del Registro de Contratos Públicos N° 532, con domicilio legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 307/05 IND. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0113286-0 y agregados "MALAPONTE ELISA":

Santa Fe, 3 de Agosto de 2005.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 347-0/01 de Administración Regional Rosario por el Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, en representación de la Escribana Elisa A. Malaponte, titular del Registro de Contrato Públicos N° 532, con domicilio fiscal en calle Urquiza 1046, Piso 10, Depto "A" y legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Requerir a la Escribana Elisa Malaponte, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 16.609,90 (Pesos dieciséis mil seiscientos nueve con noventa ctvs.) en concepto de impuesto, intereses y multa por defraudación - art. 46 del Código fiscal (t.o. 1997 y modif.), de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Sub-Dirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 493 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA

a/c Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Urquiza 1046 - P 10 Dto. "A" Cta. N°: 209-000249-0
ESCRIBANA ELISA MALAPONTE Expte. 13302-0113286-0

Concepto

Diferencias de
Impuestos

Multas

	liquidadas al 19/08/05	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
INGRESOS BRUTOS Impago 1998	1.225,00	Art. 46 Décuplo		12.250,00	3.134,90	16.609,90
TOTALES	1.225,00			12.250,00	3.134,90	16.609,90

SON PESOS: Dieciseis mil seiscientos nueve con 90/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 307

FECHA: 03 /08/05

S/C

28458

Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Dr. MIGUEL A. NUDENBERG, L.E Nº 5.968.699, en representación de la Escribana ELISA A. MALAPONTE titular del Registro de Contratos Públicos Nº 532, con domicilio legal constituido en calle Maipú 740 Of. 2 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 308/05 IND. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0113286-0 y agregados "MALAPONTE ELISA": Santa Fe, 03 de Agosto de 2005.-

VISTO:...

CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 348-9/01 de Administración Regional Rosario por el Dr. Miguel A. Nudenberg, en representación de la Escribana Elisa A. Malaponte, titular del Registro de Contrato Públicos Nº 532, con domicilio fiscal en calle Urquiza 1046, Piso 10, Depto "A" y legal constituido en calle Maipú 740 Of 2, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Requerir a la Escribana Elisa Malaponte, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 6.525.- (Pesos seis mil quinientos veinticinco) en concepto de multas por infracción a los deberes formales - Res. Gral. Nº 06/93 art. 1 inc. "g" y art. 1º inc. "h", de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Sub-Dirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 496 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA

a/c Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Urquiza 1046 - P 10 Dto. "A" Cta. Nº: 209-000249-0
 ESCRIBANA ELISA MALAPONTE Expte. 13302-0113286-0

Concepto	Diferencias de Impuestos	Multas
----------	-----------------------------	--------

	liquidadas al 19/08/05	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
Infracciones Deberes Formales						
RESOLUCION General 06/93 Art. 1º inc. "g"		Art. 44				
Año 1988				6.225,00		6.225,00
RESOLUCION General 06/93 Art. 1º inc. "h"				300,00		300,00
TOTALES	00,00			6.525,00	0,00	6.525,00

SON PESOS: Seis mil quinientos veinticinco.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 308

FECHA: 03/08/05

S/C

28459

Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma VALARIN, MARIA LAURA, cuenta N° 021-046009-8, con domicilio fiscal en calle Dorrego 1535 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1375-4/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0033380-2 "VALARIN MARIA LAURA" Rosario, 18 de Agosto de 2005

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer de oficio, sobre base presunta, los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados a la firma VALARIN, MARIA LAURA, Cuenta N° 021-046009-8, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 172 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos (04 A 12 año 1999)	2444,07	4935,65	1872,39	9252,11
Ing. Brutos (01 A 05 Y 07 A 12 año 2000)	3096,56	5270,50	2372,27	10739,33
Ing. Brutos (01 A 12 año 2001)	3303,10	4431,65	2530,50	10265,25
Ing. Brutos (01 A 10 año 2002)	4672,38	4551,51	3579,50	12803,39
Infracción a los Deberes Formales Resolución 06/93 - Art. 1º inc. d)			150,00	150,00
TOTAL GENERAL	13516,11,	19189,31	10504,66.	43210,08

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 43.210,08 (Pesos: CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 08/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas de este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al señor RAUL MIGUEL RICONDO, D.N.I. N° 13.528.951, cuenta N° 102-004560-6, con domicilio fiscal en calle Falucho 932 de la localidad de Máximo Paz y domicilio Legal constituido en calle San Luis 1188 Piso 7 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 330/05 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0273914-9 "RICONDO RAUL MIGUEL":

Santa Fe, 19 de Agosto de 2005.-

V I S T O: ...CONSIDERANDO:....

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1486-3/04 de Administración Regional Rosario, por el señor RAUL MIGUEL RICONDO, D.N.I. N° 13.528.951, con domicilio fiscal en calle Falucho 932 de la localidad de Máximo Paz y domicilio legal constituido en calle San Luis 1188 Piso 7 Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe, cuenta N° 102-004560-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110.

ARTICULO 2° - Requerir al señor RAUL MIGUEL RICONDO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 290.371,91 (pesos doscientos noventa mil trescientos setenta y uno con 91/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por defraudación - art. 46 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.)-, correspondiente a los anticipos 01 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 07/04 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por Infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 125 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: Cta. N°: 102-004560-6
RICONDO, RAUL MIGUEL FALUCHO 932 - MAXIMO PAZ Expte.
13302-0273914-9

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 16/09/05	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales
----------	--	--------------	-------------	-------	-----------	---------

INGRESOS BRUTOS 1997 (01 A 12)	2.416,42	ART.46 C.FISCAL	1000	24.164,20	6.840,58	33.421,20
INGRESOS BRUTOS 1998 (01 a 12)	2.338,95	ART. 46 C. FISCAL	1000	23.389,50	5.758,66	31.487,11
INGRESOS BRUTOS 1999 (01 a 12)	2.249,58	ART. 46 C.FISCAL	1000	22.495,80	4.754,00	29.499,38
INGRESOS BRUTOS 2000 (01 a 12)	2.339,95	ART. 46 C. FISCAL	1000	23.399,50	4.102,65	29.842,10
INGRESOS BRUTOS 2001 (01 a 12)	2.287,62	ART. 46 C. FISCAL	1000	22.876,20	3.193,32	28.357,14
INGRESOS BRUTOS 2002 (01 a 12)	4.039,47	ART. 46 C.FISCAL	1000	40.394,70	3.992,86	48.427,03
INGRESOS BRUTOS 2003 (01 A 12)	4.775,00	ART. 46 C. FISCAL	1000	47.750,00	2.799,50	55.324,50
INGRESOS BRUTOS 2004 (01 A 07)	2.928,94	ART. 46 C. FISCAL	1000	29.289,40	895,11	33.113,45
Infracción a los Deberes Formales		Resol.06/93 Art. 1 inc. d)		900,00		900,00
TOTALES	23.375,93			234.659,30	32.336,68	290.371,91

SON PESOS: Doscientos noventa mil trescientos setenta y uno con 91/100.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL

N° 330

FECHA: 19/08/05

S/C

28461

Oct. 12 Oct. 18